

### VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

#### INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

OL

**ORDEN DE COMPRA No. 4620000214** 

NUMERO DE PROVEEDOR:50007946

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR:ORTEGA ROQUE, JULIO CESAR

LIBRE GESTION No.: 1Q20000013

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	UN	192/	\$ 19.000000	\$ 3,648.000000

GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO

DESCRIPCION COMERCIAL:

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** 

GRADILLA 1P

MARCA DEL PRODUCTO:

IPSA /

MODELO:

NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRIÇA:

1 AÑO

VIDAUTIL DEL PRODUCTO:

60 MESES /

FORMA DE ENTREGA:

60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C 🥢

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

HONDURAS V

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD 2

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

VER ANEXO I

45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO:

NO DETALLA EN OFERTA

COLOR:

NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

**OBSERVACIONES DE LA OFERTA:** 

**VENCIMIENTO: NO APLICA** 

**OBSERVACIONES DE POSICION** 

PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la orden de compra será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ver características técnicas en ofertas.

Ver anexo 1

Real Dirginal de Pagino I de 2

0202-0 MW -22 1:50 pm

LIC.ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILID

# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4620000214



NUMERO DE PROVEEDOR:50007946

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR:ORTEGA ROQUE, JULIO CESAR

LIBRE	GESTIC	DN No.	: 1	Q20000013
-------	--------	--------	-----	-----------

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	161	\$ 33.900000	\$ 5,457.900000

GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS

**DESCRIPCION COMERCIAL:** 

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** 

GRADILLA 2P

MARCA DEL PRODUCTO:

IPSA

MODELO:

NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 1 AÑO

.....

60 MESES 🧪

FORMA DE ENTREGA:

60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO 😿

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

HONDURAS

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD /

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO:

NO DETALLA EN OFERTA

COLOR:

NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

VENCIMIENTO: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA

**CARACTERISTICAS TECNICAS:** 

La vigencia de la orden de compra será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ver características técnicas en ofertas.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILO

Ver anexo 1

VALOR TOTAL \$ 9,105.900000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pagino 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS ZOIAS DEL MESTRE MOY O de ZOZO

LISSS.







#### <u>anexo 1</u>

#### LIBRE GESTION No. 1Q20000013

# Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013 "ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

### DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- Recibo de cotización vigente.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

#### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora: se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

#### ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente: a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

#### FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de la Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza unicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.





Reclbi Original de Anexo I

1:50 Pm

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800 www.iss.god.or





#### LIBRE GESTION No. 1Q20000013

# Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013 "ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

La filta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

#### DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	UM	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA	ÉNICA ENTREG A	CANTIDA D TOTAL POR CENTRO	
			CLÍNICA COMUNAL SAN MARTÍN	CLÍNICA COMUNAL SAN MAICTÍN	1	3:	
			CLÍNICA COMUNAL COLONIA SANTA LUCÍA	CTÍNICA COMUNAI COFONIA SANTA FUCIA	2	2	
			CHÍNICA COMUNAL SAN MARCOS	CLÍNICA COMUNAL SAN MARCOS	(2	2	
			CIÍNICA COMUNALEI CALVARIO	CLÍNICA COMUNAL EL CALVARIO	1	1	
			UOSPITALDE ONCOLOGÍA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR		2	2	
	GRADILIA METÁLICA DI. UN PELDAÑO			LMERGENCIA Y OBSERVACION	8	-	
			HOSPITAL REGIONAL DESANTA ANA	SALA DE OPERACIONES	,5	.113	
			HOSPITAL AMATERIC	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OSTEURICIA		74	
A909501		UN	S HOSPITAL MÉDICO QUIRÛRGICO Y ONCOLÓGICO	DEPARTAMENTO DE 1 MERGENCIA	31	51	
			ONCOLOGICO	SERV DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL	211	707	
			HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1 DL.	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	40	44	
			MAYO	SERVICIO DE MEDICINA MATERNO FETAL	400		
				MEDICINA GENERAL	4	11	
		1	U. M. NUEVA SAN SAI VADOR	ESTERMERÍA	5		
				MEDICINA GENERAL	4		
			UNIDAD MÉDICA SAN VICENTE	EMERGENCIA MEDICINA (CIRUGÍA Y GINECO-OB):	2	`	
				MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2		
			UNIDAD MÉDICA COJUTEPI QUE	MUDICINA GENERAL	15	15	
			UNIDAD MÉDICA LA UNIÓN	EMERGENCIA	.3		
				MEDICINA GENERAL INCLUYE GINECO-OBSTETRICIA	1m	31.	
			UNIDAD MÉDICA USUI UTÁN	HOSPITALIZACIÓN	10	2-1	
			UNIDAD MÉDICA SANTIAGO DE MARÍA	HOSPITALIZACIÓN	3	3	

DELEGADA UACTA 1/593-1400

Recib! Original de Anexal

22- MMO de 2020 1:50 Pm





#### LIBRE GESTION No. 1Q20000013

# Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013 "ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

código safisss	descripción	um	dependencia	lugar de entrega	única entrega	cantidad total por centro	
<del></del>			CLÍNICA COMUNAL CIUDAD CLÍNICA COMUNAL MERLIOT CIUDAD MERLIOT		1	1	
			HOSPITAL DE ONCOLOGÍA -	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	66	11.6	
				DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	30	96	
			HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	4	5	
				TERAPIA RESPIRATORIA	1		
		UN	HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE	ATELNICINA CENEDAL		12	
			HOSPITAL GENERAL	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	4	20	
A-000000	GRADILLA METÁLICA			SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	10		
A909502	DE DOS PELDAÑOS			SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES	4		
	PELDANOS			SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA	2		
			HOSPITAL POLICEÍNICO ZACAMIL	SERVICIO DE CIRUGÍA	2	2	
			UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	FISIOTERAPIA	20	20	
			UNIDAD MÉDICA SAN VICENTE	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2	
			UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2	
			UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO	FARMACIA	1	1	

DELEGADA UANA 1888.
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCENAR PORTILLO

Reulis Ongrad de Anexol

22- Mayo - 2020
1:50pm





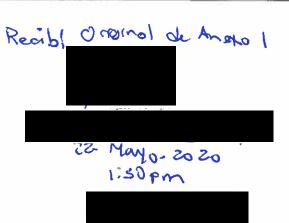
#### LIBRE GESTION No. 1Q20000013

# Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013 "ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

#### ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Elda Judith Sanchez de Lopez -	Enfermera Jefe Unidad de Emergencia – HMQ
2	Dra. Silvia Estela Bonilla de Vivas	Directora de C.C. Cuscatancingo
3	Roilan A. Alvarez Garcia.	Director Clinica Comunal El Calvario. Ahuacha pan
4	Dra. Cecilia Torres de Valencia	Directora Clínica Comunal Merliot
5	Gloria Lisett Garcia Ramos	Directora C.C. San Marcos
6	Dra. Mayra Marroquin.	Dirección Clinica Comunal Santa Lucia
7	Dra. Claudia Beatriz Campos Calidonio	Jefe del Servicio de Ginecología Hospital Amatepec
Х	Ovel Castellon Ventura -	Administrador U.M. La Unión
9	Eliana G. Ayala Girón	Administradora Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
10	Oscar A. Amaya Portillo.	Administrador U.M Cojutepeque
11	Mauricio Otoniel Aquino Asistente	Administración U.M. Quezaltepeque
12	Rutilio E. Argueta Cruz -	Administrador Unidad Médica San Vicente
13	Sofia C. Sandoval de Moreno,	Administradora – Unidad Medica Santa Tecla
14	Carlos A. Velasco -	Administrador Hospital 1º de Mayo
15	Iris Arevalo -	Directora C.C. San Martin
16	Hector Guardado Amaya	Jefe de Archivo Consultorio de Especialidades
17	Alma Garcia -	Jefe Servicio Enfermería 4 Nivel - Hospital General:
18	Olga Cecilia Jimenez -	Jefe de Enfermería Ortopedia 7 Nivel Hosp. General;
19	Jose L. Flores Recinos-	Jefe Sala Hosp. General
20	Licda. Audry Estrada de Ayala.	Coordinadora Serv de Terapia Respiratoria Hospital General 4to Nivel
21	Edgard Mauricio Huezo Arias -	Jefe de Laboratorio Clinico - HMQ y Oncologico
22	Odina Scany Méndez Bonilla -	Jefa de Depto, de Consulta Externa - HMQ y Oncologico
23	Claudia M. Figueroa -	Jefatura de Medicina Nuclear HMQyO.
24	Evelyn Magaly Muños Orellana	Enfermera Jefe del Serv. de Hospitalización Oncología
25	LIC. JAIME SERPAS	Jefe de Farmacia Hospital de Oncología
26	Dr. Marlon Perez Nolasco.	Jefe Depto Emergencia HMQ-O
27	Erica Yeimileth Gonzalez de Hernandez -	Enf. Jefe Hosp. Cirugia – HMQ
28	Miguel D. Herrera Ramirez -	Jefatura de Sala de Operaciones - Hosp.Reg. de Santa Ana
29	Lilian D. Castaneda de Cruz	Jefe Enfermeria Consulta Externa HRS
30	LIC. MILAGRO DE JESUS QUINTANILLA BRAN	Administradora ISSS U.M. Puerto el Triunfo
31	Fatima Lourdes Ramos Perdomo	Administradora de UM Stgo de Maria
-	Rosa A. Lainez - Administradora.	Unidad Médica Usulután
32	ROSE A. Lamez - Administradora,	Unidad Medica Usulutan

DELEGADA UACTO 1888-





#### LIBRE GESTION No. 1Q20000013

# Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013 "ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

#### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

DELEGADA DELEGADA DELEGADA DELEGADA UAÇI

Reclbi Original de Amerol 72- Mayo-2020 1:50 pm

